



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 6 de mayo de 2015, de la citada Consejería, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/871/2014, de 14 octubre.*

Mediante Orden de 6 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/871/2014, de 14 de octubre.

El apartado decimoctavo. 1 de la citada orden de convocatoria establece que la parte dispositiva de la orden por que se resuelve definitivamente el concurso de traslados se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, la orden y los anexos con los correspondientes listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto

#### **RESUELVO**

Hacer pública la parte dispositiva de la Orden de 6 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/871/2014, de 14 octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Primero.– Resolución del concurso.**

*Se declara desierta la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo*

*de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/871/2014, de 14 de octubre.*

**Segundo.**– *Destino en otras Administraciones educativas y renunciias.*

*1. Se acepta la renuncia a la participación en el concurso presentada por D. Juan Cruz Aragoneses Bernardos, dándose por concluido el procedimiento.*

*2. En el Anexo a la presente orden se recogen los participantes que han obtenido destino en otras Administraciones educativas.*

**Tercero.**– *Publicación y publicidad de actuaciones.*

*En atención al apartado decimoctavo.1 de la Orden EDU/871/2014, de 14 de octubre, la parte dispositiva de la presente orden se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.*

*En la misma fecha, esta orden junto con su anexo, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y*

*Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).*

*Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.*

*Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»*

Valladolid, 6 de mayo de 2015.

*El Director General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*